

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 55
SERIE 2008-2009-99**

APROBADA:

30 DE MARZO DE 2009

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ESTABLECER QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA MUNICIPAL COORDINAR TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA APROBACIÓN DE ORDENANZAS QUE ASÍ LO REQUIERAN Y LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA DIVULGACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD EN PRENSA LOCAL.

POR CUANTO: Entre las facultades del Municipio Autónomo de Carolina se encuentra el llevar a cabo mediante ordenanza, la designación del nombre con que se conocerán las Calles y Edificios Públicos dentro de su jurisdicción.

POR CUANTO: Este tipo de ordenanza requiere que se lleven a cabo actividades cívicas y la divulgación de las mismas en prensa local escrita, a los fines de que la ciudadanía advenga en conocimiento de la legislación lo más pronto posible.

POR CUANTO: De acuerdo con las funciones que realiza el Departamento de Cultura Municipal, encontramos que éste resulta ser el más adecuado para encargarse de coordinar y llevar a cabo toda actividad requerida mediante ordenanza, así como de su divulgación en prensa escrita.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Establecer que será responsabilidad del Departamento de Cultura Municipal coordinar toda actividad relacionada con la aprobación de ordenanzas que así lo requieran y llevar a cabo las gestiones necesarias para la divulgación de dicha actividad en prensa local.

Sección 2da. En el descargo de sus funciones y sin que se entienda como limitación, el Departamento de Cultura Municipal tendrá la responsabilidad de investigar y ofrecer la información y datos históricos que sean relevantes al contenido de la ordenanza de que se trate.

Sección 3ra. Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4ta. Copia de esta ordenanza se enviará a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 31 DÍAS DE MARZO DE 2009.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2009.**

**JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE**